



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2014.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2014.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado parkin), ejercicio 2014.

Almazán, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1041a

BOPSO-39-04042014